

**REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E**

**JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ
GERENTE**

VIGENCIA 2024

Tabla de contenido

1.	<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
2.	<i>OBJETIVO</i>	3
2.1	Objetivos específicos	3
3.	<i>ALCANCE</i>	3
4.	<i>MARCO NORMATIVO</i>	3
5.	<i>FECHA Y LUGAR DEL EVENTO</i>	4
6.	<i>ANTES DE LA AUDIENCIA</i>	4
6.1	Convocatoria	4
6.2	Inscripción y participación	4
6.3	Designación del secretario	4
6.4	Moderador	5
7.	<i>DURANTE LA AUDIENCIA</i>	5
7.1	Desarrollo	5
8.	<i>DESPUÉS DE LA AUDIENCIA</i>	5
9.	<i>EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA</i>	5
10.	<i>ANEXOS</i>	6

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E, en cumplimiento de la normatividad vigente, define y publica anualmente las estrategias de lucha contra la corrupción, atención al ciudadano, rendición de cuentas y participación ciudadana, fomentando la transparencia en su gestión institucional y el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de salud.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de interlocución entre la entidad y la ciudadanía, donde se socializa el informe de gestión correspondiente a la vigencia anterior, permitiendo el control social y el fortalecimiento de la confianza institucional.

2. OBJETIVO

Facilitar el ejercicio del control social mediante el suministro de información clara, oportuna y veraz sobre la gestión y sus resultados, asegurando la participación efectiva de la comunidad en el proceso de rendición de cuentas.

2.1 Objetivos específicos

- Divulgar anticipadamente el reglamento de la audiencia pública.
- Garantizar el desarrollo efectivo del evento.
- Dejar constancia mediante acta firmada por los actores institucionales.

3. ALCANCE

Este reglamento aplica a todos los grupos de valor: usuarios, talento humano, entes de control, comunidad, organizaciones sociales, instituciones educativas, sindicatos y demás partes interesadas convocadas a participar en la audiencia.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 489 de 1998
- Ley 850 de 2003

- Ley 962 de 2005
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 1757 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Estrategia Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018)
- Circulares externas de la Función Pública

5. FECHA Y LUGAR DEL EVENTO

La audiencia pública se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2025 a las 8:30 a.m., en el auditorio de la Unidad Intermedia San Francisco.

6. ANTES DE LA AUDIENCIA

6.1 Convocatoria

- Se realizará al menos con un mes de anticipación a través de la página web institucional, redes sociales, carteleras físicas y otros medios disponibles.
- Se divulgará en al menos dos ocasiones, con un intervalo de 10 días.
- En caso de modificación de fecha, se informará con 20 días de anticipación.

6.2 Inscripción y participación

- Las partes interesadas podrán inscribir preguntas o temas desde la publicación de la convocatoria hasta el 24 de mayo de 2025, mediante:
- Página web institucional
- Oficina de Atención al Usuario (SIAU)
- Correos electrónicos institucionales

6.3 Designación del secretario

El secretario será designado por la Gerencia, preferiblemente un funcionario de la Oficina Asesora de Planeación. Este elaborará el acta del evento, la cual será firmada por los directivos presentes.

6.4 Moderador

Será designado para garantizar el orden del evento, controlar tiempos y facilitar el diálogo respetuoso.

7. DURANTE LA AUDIENCIA

7.1 Desarrollo

❖ Intervención institucional:

Presentación del informe de gestión a cargo de la Gerencia y su equipo.

❖ Intervención ciudadana:

Lectura y respuesta a preguntas por parte del equipo institucional. Duración máxima: 30 minutos.

❖ Cierre del evento:

El secretario presentará conclusiones generales de la audiencia.

8. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA

- Se elaborará un acta con:
- Registro de convocatorias
- Detalles de participación
- Resumen del desarrollo
- Compromisos y respuestas institucionales
- Se publicará en la página web en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

9. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

- Se aplicará una encuesta de satisfacción posterior al evento.
- El asesor de Control Interno elaborará un informe final con los principales hallazgos y recomendaciones.

10. ANEXOS

- Formato de inscripción de preguntas
- Encuesta de satisfacción
- Modelo de acta de audiencia pública



JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Paola Andrea Barragán – Contratista Planeación		09-04-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			